INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA: Licitación Pública Nacional N° 158/2012.
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN TRAMOS URBANOS
LOTE/GRUPO 1: CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANENDIYU
Contratista: **14 DE JULIO S.A.**
Contrato SG Ministro N° 546/2012

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 3 – Exp. MEU 29.187/2014

FECHA: 15 / Setiembre / **2014**

La **Supervisión de la Obra del MOPC** eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio de Obra N°3 elaborado por la Contratista **14 DE JULIO S.A,** ingresado.a este Ministerio según el expediente MEU N° 29.187/14. En la carta de presentación del expediente, se manifiesta que se han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

El presente Convenio Modificatorio se realiza a fin de ajustar las cantidades de obra a lo realmente ejecutado.

En atención a lo mencionado el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

ING. JULIO RIOS MARECOS, JEFE
DPTO. DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

61 (SESENTA y uno)

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☑	☐	Informaciones Adicionales: Convenio Modificatorio N° 1 y 2, Contrato y Condiciones Generales y Especiales.

El Monto del contrato original de 42.400.608.336 IVA incluido (Guaraníes: Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Millones, Seiscientos Ocho Mil, Trescientos Treinta y Seis) fue incrementado con las modificaciones introducidas en la planilla contractual; con la aprobación del Convenio Modificatorio N°1 se alcanzó la suma de Gs. 47.086.665.037 IVA incluido (Guaraníes, Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Siete), con el Convenio Modificatorio N° 2 el monto del contrato fue de Gs. 47.086.603.705 IVA incluido (Guaraníes, Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Seis Millones Seiscientos Tres Mil Setecientos Cinco).

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio N° 3 el monto total de la obra alcanza la suma de Gs. 47.049.364.041 IVA incluido (Guaraníes, Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuarenta y Uno), obteniéndose una disminución del monto total de la obra en comparación al establecido en el Convenio Modificatorio de Obras N°2 de Gs.-37.239.664 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro) representando el – 0.08% sobre el monto del Convenio Modificatorio N° 2.

Comparando el monto contractual original y el Convenio Modificatorio N° 3 se tiene un incremento de Gs. 4.648.755.705 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cinco), que representa el 10,96 % sobre el monto contractual.

Puesto que la obra ha sido culminada y la misma se encuentra en etapa de recepción provisoria, el plazo de la obra no sufre modificaciones con el Convenio Modificatorio N°3. No obstante, se fija la fecha de término conforme a la prórroga otorgada en el Convenio Modificatorio N° 2 que es de 15 días efectivos a partir del inicio de los trabajos contemplados en este Convenio Modificatorio y en atención a la Nota N° 182/13 enviada por el contratista según Exp. MEU 33.114, en la cual se comunica la fecha (20-08-2013) a partir de la cual se iniciaron los trabajos aprobados en el Convenio Modificatorio N° 2, a partir de la cual se deberá computar el plazo otorgado en el mismo; resultando conforme a lo expuesto como fecha de finalización de la obra el 4-09-13.

ING. JULIO RIOS MARECOS, JEFE
DPTO. DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

60 (sesenta)

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D. G. V. DPTO. DE EJECUCION

ING. JULIO RIOS
Jefe del Departamento de Ejecución

Se ha revisado el Informe la Supervisión de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se corresponde con las necesidades reales de la obra.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO MIRANDA
Director de Vialidad

59 [illegible]